



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### **SESION EXTRAORDINARIA NO. 033-2021**

### **PERIODO 2020-2024**

1  
2  
3  
4 Celebrada a las dieciocho horas del día jueves 26 de agosto del año 2021, en la Sala de Sesiones  
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
6 Periodo 2020-2024:

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

7  
8  
9 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

10  
11 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** Gloria Elena Madrigal Castro de manera virtual

12  
13 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez de manera presencial, Tatiana  
14 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís de forma virtual.

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia  
17 Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto e Ingrid Gisella Murillo Alfaro de manera virtual.

18  
19 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro de manera  
20 presencial; Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito  
21 San Rafael, y Xinia Salas Arias, distrito de Sabana Redonda, de manera virtual.

22  
23 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,  
24 distrito San Juan; María Lenis Ruiz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez,  
25 distrito de Carrillos en ausencia de la síndica propietaria Flora Virginia Solís Valverde, distrito  
26 Carrillos, de forma virtual y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de manera  
27 presencial.

28  
29 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

30  
31 **AUSENTE:** Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo, y Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa  
32 Primera

33  
34 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez

#### **MIEMBROS AUSENTES**

35  
36  
37  
38 **SINDICA PROPIETARIA:** Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos

#### **INVOCACIÓN**

39  
40  
41  
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándoles la bienvenida a todos los  
43 miembros de éste Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos  
44 propietarios y suplentes. Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, Agradecer  
45 y darle y la bienvenida a Edith Campos Víquez Secretaria Interina de éste Concejo Municipal y el  
46 Ingeniero Eduardo Vargas, Encargado de Informática, funcionario de ésta Municipalidad, y todas  
47 aquellas personas que nos siguen por medio del Facebook.

48  
49 Como es la sana costumbre vamos a iniciar dándoles gracias a Dios, elevando una oración ante  
50 Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo del síndico suplente Carlos Luis Vargas Steller: En el  
51 nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Padre Santo queremos darte gracias por el don de



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 la vida, por todas las bendiciones que nos regalas día a día, toma a cada uno de los que estamos acá  
2 presentes, de nuestras familias, toma también a este cantón señor para que derrames bendiciones  
3 sobre cada uno de los que aquí habitamos, los que necesitan, padecen hambre, los que necesitan,  
4 están hospitalizados y los enfermos a todos ellos te los presentamos señor, tú conoces la necesidad  
5 de cada uno de nosotros y los que habitamos este cantón, este país, señor bendícenos, danos  
6 sabiduría, discernimiento y derrama tu Santo Espíritu para que sea él quien nos guíe, a los regidores,  
7 al alcalde, guíe también al alcalde, al Presidente, señor todo esto lo ponemos en tus manos, tu sabes  
8 que necesitamos de tu ayuda, que tú seas el centro de nuestras vidas para que podamos salir  
9 adelante, todo esto te lo pedimos por medio de tu Hijo Jesucristo que vive y reina por los siglos de  
10 los siglos AMEN AMEN AMEN.

### ARTÍCULO NO. I APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

11  
12  
13  
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día, estando de  
15 acuerdo todos los señores Regidores Propietarios, quedando de la siguiente manera:

16  
17  
18 **I- ORDEN DEL DÍA – PUNTO ÚNICO: PRESENTACIÓN DEL INFORME**  
19 **PRELIMINAR SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA**  
20 **AUDITORÍA INTERNA MEDIANTE OFICIO MPO-AIM-049-2021 DE 29 DE JUNIO**  
21 **DEL 2021.**

### ARTÍCULO NO. II I- PRESENTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR AI-MP-07-2021 SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

22  
23  
24  
25 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: se procede a remitirles un informe  
26 preliminar para que realicen cualquier observación al respecto, la cual fue dada por escrito y se le  
27 solicita al Concejo Municipal en coordinación con el Alcalde, establezcan una fecha para discutir  
28 del informe preliminar junto con cualquier observación que realicen, esta sería la fecha preliminar  
29 en la cual estaríamos analizando este informe y se procede a darle el uso de la palabra al Licenciado  
30 Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal para que realice la presentación y al final  
31 veremos si se hace alguna recomendación al respecto o posteriormente se podrían hacer llegar las  
32 observaciones al mismo.

33  
34 El Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, comenta: buenas tardes, agradece por la  
35 oportunidad para analizar este documento, saludar al señor Marvin Rojas Campos, Presidente  
36 Municipal; MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal; Señora Vicepresidenta Gloria E.  
37 Madrigal Castro que se encuentra en modalidad virtual; señores Regidores y Síndicos que están en  
38 forma presencial y los que se encuentran desde la modalidad virtual; público en general que está  
39 observando esta Sesión, señora Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo Municipal y al  
40 Ingeniero, Eduardo Vargas Rodríguez, que nos está colaborando en esta tarde; iniciamos, el  
41 Proceso de Autoevaluación de la Calidad Auditoría Interna, es un proceso muy importante que el  
42 jerarca analice junto con la Auditoría Interna, con el objetivo de mejorar, hay toda una normativa  
43 que el jerarca le impulsa a la Auditoría Interna en forma administrativa y tenemos la parte de la  
44 CGR(Contraloría General de la República que establece las funciones de la Auditoría Interna en  
45 forma eficaz, aquí hay una serie de elementos donde es muy importante tomar en cuenta esta  
46 normativa que la CGR nos obliga a ejecutar y que considere la administración en calidad de Jerarca  
47 Administrativo para impulsar y observar ese desarrollo por parte de la auditoría con el fin de que  
48 sea un verdadero apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

49  
50  
51  
52



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51

Procedimiento de Auditoria



# Proceso de Auto-evaluación De Calidad.

Procedimiento



## AUDITORIA INTERNA

# PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

El objetivo Presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones producto del proceso de esta autoevaluación, conocer: Objetivos del estudio; Alcance del estudio; Conclusión general; Aspectos susceptibles de mejora; Aspectos que fortalecen el sistema de control interno; Proceso a seguir posterior a la discusión de resultados que es lo que estamos haciendo hoy.

Procedimiento



OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN	AGENDA
<ul style="list-style-type: none"><li>Presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones producto del proceso de auditoría.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Objetivos del estudio</li><li>Alcance del estudio</li><li>Conclusión general</li><li>Aspectos susceptibles de mejora</li><li>Aspectos que fortalecen el sistema de control interno</li><li>Proceso a seguir posterior a la discusión de resultados</li></ul>

El objetivo del proceso es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna (es parcial, “específicamente en lo relativo a los atributos de la Unidad de Auditoría



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Interna su personal, y a la administración de la actividad”) en este momento la Auditoría  
2 Interna es unipersonal, lo que aplica es un alcance parcial, específicamente hay atributos y  
3 administración de la actividad; identificar e implementar oportunidades de mejora para la  
4 actividad de Auditoría Interna; brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa  
5 aplicable a la actividad de Auditoría Interna en el Sector Público y preparar a la Auditoría  
6 Interna para la evaluación externa de calidad, este último en realidad quien lo hace es la  
7 Contraloría General de la República, en este momento si fuera una Auditoría grande o de  
8 más de siete funcionarios pues está en la obligación de hacerlo, además la Contraloría tiene  
9 la obligación de ver como se hace una Auditoría, una evaluación externa ya sea contratando  
10 los servicios, o lo que se ha hecho entre otras Instituciones son convenios para proceder  
11 entre ellas hacer una evaluación externa de cada departamento de Auditoría Interna de las  
12 diferentes Instituciones.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

**Procedimiento de Auditoria**

**Objetivo del proceso.**

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna (es parcial, específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, y a la administración de la actividad).
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.
- Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

27 La administración se comprometerá a obtener y verificar la información relacionada con la  
28 suministrada por la Auditoría Interna en forma parcial, conforme lo establecen las directrices de la  
29 Contraloría General de la República, sobre este tema; el período es un año desde el mes de junio  
30 del año 2020 a junio del 2021; fuentes de criterios son atributos, administración, valor agregado,  
31 percepción de calidad de la Auditoría Interna y en las limitaciones es muy difícil para una auditoría  
32 unipersonal cumplir con toda esta normativa que establece la Contraloría, la misma Ley General  
33 de Control Interno; la necesidad de trabajar con riesgos como tenemos una dependencia  
34 institucional administrativamente y es muy importante enfocar el SEVRI (Sistema Específico de  
35 Valoración de Riesgos) para que hablemos de los mismos riesgos que ha establecido la institución  
36 para que la Auditoría Interna también enfoque en su trabajo en ver que es lo que el jerarca ha  
37 considerado dentro de sus procesos y que tiene mayor riesgo y que es muy importante que la  
38 auditoría evalúe la necesidad de la autoevaluación que tenga el Sistema de Control Interno  
39 Institucional; los sistemas de información; la implementación de las NICSP(Normas  
40 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público), es muy importante estos dos temas, el  
41 conocer el Sistema de Control Interno la igual que todos los sistemas de información de la  
42 municipalidad como SITRIMU(Sistema Tributario Municipal), otros paquetes de sistemas que  
43 tienen que ver con el cobro de impuestos por ejemplo Bienes Inmuebles, permisos de construcción  
44 y la implementación de las NICSP, pero aquí ya estamos hablando de información contable que ya  
45 para el año 2023-2024 estamos en la obligación de considerar esa información financiera con base  
46 en esta normativa que es de carácter internacional donde Costa Rica estableció como guía el  
47 Manual Financiero Contable que ya me lo pasaron para dictaminar, también hablemos de procesos  
48 y que los estados financieros en realidad sirva, en este momento se conoce que esta información  
49 va a Contabilidad Nacional en cierta forma avalada por la Alcaldía Municipal, pero es muy  
50 importante que esta información financiera termine en toma de decisiones y de la misma forma que



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 establece el Código Municipal esto tiene que ir al jerarca colegiado junto con el jerarca  
2 administrativo para analizar, rendir cuentas y tomar decisiones, es muy importante que todos  
3 estemos vinculados con los estados financieros institucionales; la comunicación entre la  
4 Administración Activa y la Auditoría Interna no está acorde a como está en la práctica y normativa,  
5 esto va muy vinculado a esos puntos anteriores y no se cuenta con una regulación interna  
6 promulgando disposiciones para regular el procedimiento de los plazos del trámite interno dentro  
7 de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna como lo ha establecido las  
8 directrices de la CGR en este tema y conforme lo establece el artículo 27 Ley General de Control  
9 Interno se habla de un Comité de Control Interno.

10  
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a ese tema, la comunicación  
12 entre la Administración Activa y la Auditoría Interna no está acorde con la sana práctica y las  
13 normas, si pudiera ahondar un poco, ya que estamos hablando no de la comunicación como la  
14 vemos normalmente, sino basado en normativa.

15  
16 El Licenciado, Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, comenta: más bien le agregue eso  
17 porque alguien me comento y ahí tienen una filmina para analizar ese tema, ¿por qué se establece  
18 que la comunicación entre la Administración Activa y la Auditoría Interna no está acorde con sanas  
19 prácticas y la normativa?, esto sale de un artículo que habla de un Comité de Auditoría dentro de  
20 la normativa internacional, se habla de un comité que esté en constante comunicación de  
21 información para el jerarca y la auditoría que sirva de vínculo, generalmente también se habla de  
22 las evaluaciones externas como las que hace la Contraloría, Contabilidad Nacional, como las que  
23 hacen los independientes que se contratan, todo eso va ese comité para vincular las necesidades de  
24 la institución en una forma objetiva no subjetiva; en materia financiera la ausencia de estados  
25 financieros cuando nosotros hablamos de rendir cuentas, de cuales servicios son deficitarios, cuales  
26 tienen superávit superior, cuando se habla de gastos administrativos como estamos con ese  
27 porcentaje que establece la ley; cuando se habla de cuáles son los activos más importantes, los que  
28 tienen mayor valor, cuando estamos estableciendo cuales ingresos se han incrementado, cuales han  
29 decrecido, cuando se habla de morosidad, de prescripción de deudas, de los problemas que  
30 podemos tener en los sistemas de información, ya ahora esa materia financiera establecido en los  
31 reportes como los estados financieros y otros que se vinculan también hablemos de un auxiliar de  
32 presupuesto, eso en realidad no hablar porque la administración no entienda que el servicio tiene  
33 déficit, estos activos hay que protegerlos más, necesitamos observar que se está estableciendo como  
34 gasto administrativo, que es gasto operativo, como se está estableciendo un gasto corriente o gasto  
35 no corriente, en realidad es muy importante para la auditoría que el jerarca hable ese mismo idioma  
36 porque a veces la auditoría está informando, pero el jerarca no lo está analizando igual, porque no  
37 tiene esos datos y a la vez puede pensar en otros factores que a veces no son prioritarios para el  
38 cumplimiento de la normativa dentro del marco jurídico y son elementos de cómo no cobrar estos  
39 servicios pareciendo anti tributarios, ¿Cómo hacemos para no cobrar esto?, pobrecita la gente o  
40 consideramos más bien que eso es impopular, lo que estamos hablando a veces de la política  
41 partidista o estos compromisos, como no cobramos bienes inmuebles, como no somos más  
42 eficientes para bajar la morosidad o eficientes para evitar que la prescripción de deudas se  
43 establezca, todos estos elementos en realidad tenemos que verlo como una empresa que brinda  
44 servicios y tiene la obligación de cumplir con ese marco jurídico que nos obliga a que los servicios  
45 sean autosuficientes, todos los servicios y eso la única forma de verlo es con la información  
46 financiera, por eso a veces si la información financiera no existe siempre va a ser un problema de  
47 comunicación entre la jerarquía, el resto de la administración de la auditoría no estamos hablando  
48 el mismo idioma de números; los requisitos de evaluación financiera han estado aumentando por  
49 varios años junto con la complejidad de las normas contables con la implementación de las NICSP,  
50 ya antes el contador y el jerarca tenían un criterio que puede ser muy diferente otras instituciones  
51 y eso era válido la Normativa Contable se lo permitía ahora no, hoy todos los parques van a tener  
52 que contabilizarse igual ya sea como un activo fijo o como un activo en inversión, ya no es que un



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 contador de una institución dice esto es un activo de inversión y en otra institución el contador dice  
2 esto es un activo fijo, ahora la normativa nos establece que los mismos criterios bajo la mismos  
3 supuestos va a ser igual con el mercado municipal, cementerios, edificio administrativo, ya no hay  
4 un criterio de un contador a otro bajo las mismas características, al menos que la municipalidad  
5 haya cedido en administración el cementerio, ya no está en manos de la administración el  
6 cementerio ahí si cambia el elemento de registro contable pero bajo una situación donde las dos  
7 municipalidades están registrando y dando el servicio de cementerio las dos deben registrar el  
8 activo de la misma forma, ya la norma establece como todas las municipalidades van a tener que  
9 trabajar igual y eso es lo que intenta a nivel nacional consolidar, todas las municipalidades van a  
10 dar esa información a Contabilidad Nacional y ellos van a consolidar todos los parques, los  
11 cementerios; también los reguladores y usuarios de estados financieros siguen presionando a los  
12 gobiernos locales para establecer dicha información entre ellos está Contabilidad Nacional que está  
13 capacitando y diciendo esto se estructura así y si ustedes lo hacen mal genera responsabilidad y  
14 también está establecido que tipo de responsabilidad administrativa en la Ley de Administración  
15 Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131) y ojalá que la supervisión de la  
16 auditoría interna para revisar esa información sea más alta, si el jerarca la aprueba y la auditoría  
17 interna no la supervisa bien generamos también responsabilidad, aquí por ejemplo se habla de un  
18 comité, en este caso se podría pensar en un comité de auditoría, en el comité que se está  
19 implementando las NICSP; una Comisión Especial o Permanente del Concejo Municipal se debe  
20 estar consciente de los riesgos de los reportes de la información financiera, manejar adecuadamente  
21 su atención, en eso hay que mejorar el canal de comunicación pues ahí no se cuenta con una  
22 comunicación acorde a las sanas prácticas y a la normativa; la administración de riesgos y el  
23 Sistema de Control Interno sabemos que la municipalidad tiene identificado los más importantes  
24 en el SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgos), su análisis de Sistema de Control  
25 Interno identificado la auditoría puede hablar lo mismo, es un canal de comunicación donde la  
26 administración y auditoría hablan de los principales riesgos, de las principales debilidades de  
27 Control Interno si no hay no tenemos una buena comunicación teniendo en cuenta los riesgos  
28 conocidos o desconocidos que enfrenta el gobierno local es un desafío para el jerarca y la auditoría  
29 interna sentirse seguro respecto pues la compañía está enfrentando los riesgos apropiadamente; una  
30 de las dificultades que enfrenta la Auditoría Interna es definir con claridad su responsabilidad de  
31 riesgo en relación con la responsabilidad del director o jerarca, si bien el Sistema de Control Interno  
32 está diseñado para ayudar a mitigar los riesgos la Auditoría Interna se centra especialmente en  
33 controles relativos a los informes financieros, fraude y cumplimiento.

34  
35 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos, en este tema de riesgos yo  
36 creo que tenemos grandes vacíos, hay cosas que yo he escuchado y que he consultado, pero solo  
37 se me dice de palabra y no por escrito, por ejemplo hay cosas que están por prescribir y se dice que  
38 si ya han sido notificados administrativamente esas deudas no prescribirían, sin embargo, a lo que  
39 entiendo ¿si no van a cobro judicial esas deudas pueden prescribir eso es así? o ¿si ya han sido  
40 notificados por parte de la administración esas deudas ya no prescriben o si prescriben?.

41  
42 El Licenciado, Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, responde: es un tema jurídico  
43 técnico lo que si se ha establecido por parte de Contabilidad Nacional es que exista una política del  
44 superior para establecer deudas incobrables ya sea porque prescribieron o porque la administración  
45 no tiene la capacidad porque ya el patentado no existe, hubo disolución de la sociedad, hay varios  
46 elementos donde Contabilidad Nacional si establece la necesidad de una política, viendo la  
47 situación de la Ley de Simplificación de Trámites estaba analizando un documento que salió en La  
48 Gaceta por parte de la Municipalidad de San José estableciendo un formulario para que la persona  
49 solicite la prescripción de la deuda porque en teoría no se puede hacer de forma natural por parte  
50 de la institución tiene que ser a solicitud de parte, la Municipalidad de San José ante ese análisis  
51 hace un formulario para establecer eso, el riesgo como bien lo establece usted el vacío hay que  
52 intentar mitigarlo porque la realidad es que si realmente la prescripción se puede dar y el



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 funcionario que la permita hay que hacerlo responsable, pero si jurídicamente el proceso de  
2 notificación o lo que usted está diciendo para evitar que una deuda prescriba si tiene que ser  
3 analizado jurídicamente y como dice usted no puede ser verbalmente que se haga este análisis tiene  
4 que ser escrito pero lo que se entiende es que si la gestión no es adecuada aunque se notifique pero  
5 no sigue el procedimiento adecuado prescribe, la situación de la notificación no me está  
6 estableciendo que la gestión de cobro se esté haciendo adecuadamente y al final la persona puede  
7 solicitar la prescripción porque no se siguieron los pasos adecuados, pero si es un análisis legal y  
8 si tiene que haber esa política, si tiene que analizar lo que está estableciendo San José y  
9 Contabilidad Nacional en ese tema pero si tiene que existir una normativa clara por parte de la  
10 institución para valorar eso y si tiene que haber información contable que lo indique porque el  
11 contador tiene la obligación de identificar los estados financieros si esta con una nota el estado  
12 financiero, si hay deudas en prescripción para que el superior tenga conocimiento y tome decisiones  
13 al respecto.

14  
15 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: agradezco a don Ronald y quiero aprovechar para  
16 hacerle una consulta sobre un tema que yo creo que nosotros como Concejo Municipal vamos a  
17 empezar a valorar sobre Control Interno y es la posible contratación o creación de una plaza para  
18 Control Interno, de acuerdo con su experiencia y conocimiento que tipo de perfil y sé que usted no  
19 es un experto en Recursos Humanos, pero creo que debe tener un concepto sobre cuál sería la  
20 persona idónea para ocupar este puesto, a mí me parece que debería ser un planificador, un experto  
21 en Control Interno, tal vez Ingeniero Industrial o profesional de este tipo, pero viendo que hay  
22 muchas cosas importantes hay definir, aclarar, establecer, en su criterio ¿cuál sería el perfil idóneo  
23 para la persona que vaya a llevar esta información tan importante en nuestra Institución. ¿

24  
25 El Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, responde: en ese tema no es  
26 adecuado que la Auditoría se pronuncie al respecto, porque como bien lo dice usted existen las  
27 Áreas Técnicas- Administrativas que son las encargadas de eso, porque hay que hacer un verdadero  
28 estudio del perfil y de la capacidad financiera de la municipalidad para cubrirlo y el análisis de que  
29 no se pase del porcentaje del gasto administrativo que el marco jurídico nos establece, sí la auditoría  
30 posteriormente puede hacer una evaluación de si se logró los objetivos, si se están haciendo las  
31 gestiones correspondientes en una forma técnica-jurídica conforme los lineamientos establecidos  
32 por la Contraloría, como las Normas de Control Interno para el Sector Público y las directrices del  
33 SEVRI que tiene la Contraloría indicadas, con esos elementos técnicos la auditoría si puede hacer  
34 un análisis posterior, pero la ley no le permite brindar un criterio antes porque establece que esa es  
35 una obligación administrativa y que la Auditoría Interna no puede coadministrar, o sea que no  
36 puede realizar funciones que están asignadas a la Administración como el establecer perfiles para  
37 puestos administrativos si fuera para un puesto de la Auditoría si puede valorar pero si es para la  
38 Administración no puede intervenir en establecer un perfil para dichos funcionarios porque estaría  
39 coadministrando y es está dentro de las prohibiciones de la Ley General de Control Interno.

40  
41 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: muchas gracias Don Ronald, por la respuesta  
42 brindada.

43  
44 El Licenciado, Ronald Ugalde Rojas, comenta: este capítulo ayuda al Comité, si se hiciera  
45 Auditoría, un Comité de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el  
46 Sector Público. o una Comisión del Concejo Municipal, para entender mejor los riesgos, es más  
47 probable que hayan dentro de su alcance de trabajo y como asegurarse de que la empresa enfrente  
48 esos riesgos de manera apropiada, en ese sentido es cuando estamos hablando de cómo mejorar los  
49 canales de comunicación entre la Auditoría Interna y la administración.

50  
51  
52



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Procedimiento

### ALCANCE DEL SERVICIO

Porque se establece que la comunicación entre la Administración Activa y la Auditoría Interna no está acorde con sanas prácticas y la normativa,

En materia financiera, todavía no hay Estados financieros acorde con la normativa. Los requisitos de revelación de información financiera han estado aumentando constantemente durante varios años, junto con la complejidad de las normas contables. Los reguladores y los usuarios de los estados financieros siguen presionando a los gobiernos locales, para establecer dicha información. Este ambiente hace que la responsabilidad del Jерarca y de la Auditoría de supervisar la información financiera de la Municipalidad no pueda ser adecuada. El comité debe estar consciente de los riesgos del reporte de información financiera para enfocar adecuadamente su atención.

Administración de riesgos y el Sistema de Control Interno. Teniendo en cuenta los riesgos, conocidos o desconocidos, que enfrenta el gobierno local, es un desafío para el Jerarca y la Auditoría Interna sentirse seguro respecto de si la compañía está enfrentando los riesgos apropiadamente. Una de las dificultades que enfrenta la Auditoría Interna es definir con claridad su responsabilidad en el riesgo en relación con la del directorio. Si bien el sistema de control interno de la empresa está diseñado para ayudar a mitigar los riesgos, la Auditoría Interna se centra especialmente en controles relativos a los informes financieros, fraude y cumplimiento. Este capítulo ayuda al comité a entender mejor los riesgos que es más probable caigan dentro de su alcance de trabajo y cómo asegurarse de que la empresa enfrenta esos riesgos de manera apropiada.

El alcance de la autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá la autoevaluación en forma parcial de los contenidos adicionales a los previstos en las directrices; la autoevaluación abarcará el período comprendido entre el último semestre del período anterior y el primero del actual, y se desarrollará con sujeción a las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” aquí lo importante es destacar las diferentes normativas que tiene la auditoría, como lo que estamos hablando el contador no puede con la implementación de las NICSP ya no es un criterio tan abierto, se rige por lo que establece la norma las NICSP, la Auditoría Interna tampoco tiene un criterio abierto para esos estudios sino que tiene que hacerlo con base en la normativa para decirle a la Auditoría Interna que establece la CGR que existen otras normas generales de auditoría para el sector público que aplica la Auditoría Interna y las Auditorías Externas y las directrices en este caso para hacer una evaluación que también ha establecido o promulgado la Contraloría.

### Procedimiento

### Procedimiento de Auditoría

### Alcance

- La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá la autoevaluación en forma parcial de los contenidos adicionales a los previstos en las directrices.
- La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el último semestre del período anterior y el primero del actual, y se desarrollará con sujeción a las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (R-DC-119-2009), las “Normas generales de auditoría para el sector público” (R-DC-64-2014) y las “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.

El Principio de Legalidad es lo que sustenta la labor de la Auditoría Interna y está en la Ley General de Control Interno, sus obligaciones, prohibiciones, lo que la ley le permite ejecutar; el Código Municipal también establece otra serie de disposiciones que el auditor tiene que considerar por ejemplo los ajustes que se le dieron a la Ley N° 9848( Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19); Normas de Auditoría para el Sector



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Público; Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público existen unos  
2 lineamientos para el análisis de presuntos hechos irregulares eso es ante las denuncias, la  
3 Ley General de Control Interno, la jurisprudencia le ha delegado a la auditoría el manejo  
4 de las denuncias, eso es un papel complicado se delega a la Auditoría Interna porque tiene  
5 que hacer análisis legales sin ser abogado por lo menos de mi parte, sin tener uno en el  
6 departamento pero por obligación legal tiene que atender toda denuncia que le llegue, darle  
7 el debido trámite conforme lo establecido en estos lineamientos, además de la LGCI se  
8 puede considerar la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función  
9 Pública (Ley N.º 8422), aquí lo complicado es que a esto hay que darle prioridad y todavía  
10 otras instancias le hacen envío a la Auditoría Interna como la misma Contraloría General  
11 de la República, Procuraduría General de la República, la Defensoría de los Habitantes,  
12 Archivo Nacional y la misma Fiscalía General de la República, Ministerio Público, esto  
13 abarca mucho tiempo porque son de los elementos más delicados que por ley le está siendo  
14 asignado a la Auditoría Interna, en este punto Contabilidad también le aviso a la Auditoría  
15 que le iba a trasladar denuncias en materia de incumplimiento de las instituciones por el  
16 implementación de las NICSP por ejemplo en este caso de Cochinilla que la Asamblea  
17 Legislativa igualmente le está pidiendo información, rendición de cuentas, análisis a las  
18 Auditorías Internas del Sector Público, de igual forma la Asamblea Legislativa puede pedir  
19 cuentas y hasta transferir denuncias a las mismas Auditorías Internas.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

Procedimiento

Procedimiento de Auditoría

Marco Normativo

La Auditoría Interna fundamenta su gestión, principalmente en la siguiente normativa específica y general:

- Ley General de Control Interno N° 8292.
- Ley N° 7794, Código Municipal.
- Normas de auditoría para el sector público (Resolución R-DC-064-2014) emitidas por la Contraloría General y publicadas en La Gaceta N° 184 del 25 de septiembre de 2014.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), emitidas por la Contraloría General y publicadas en La Gaceta N° 28 del 10 de febrero de 2010.
- Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares (Resolución R-DC-102-2019), publicados en el Alcance N° 242 de La Gaceta N° 209 del 04 de noviembre del 2019.

36 La autoevaluación anual se hace todos los años de acuerdo con las directrices de la Contraloría  
37 General de la República, hay otros lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría  
38 Interna ante la Contraloría, ahí habla del manejo de los recursos, realizar estudios técnicos para  
39 elaborar el análisis de la necesidad de actualizar el Reglamento de la Auditoría Interna y de las  
40 disposiciones administrativas del jerarca con la auditoría, lógicamente toda esta normativa tiene  
41 que estar dentro del Reglamento de Organización, dentro del Reglamento de la Auditoría Interna  
42 en forma actualizada y en forma complementaria hay que estar hay que establecer las Normas de  
43 Control Interno del Sector Público por ejemplo en materias de tecnología de información y el  
44 Marco Internacional para la práctica profesional, lo que no se encuentra aquí tenemos que buscarlo  
45 para tener un sustento normativo en ese marco internacional, asimismo cualquier referencia que  
46 establezca la CGR u otra instancia como el Instituto de Auditores Internos, el mismo Colegio de  
47 Contadores Públicos en este caso os hemos acogido al Manual de Referencia para las Auditorías  
48 Internas del Sector Público que nos indica cómo trabajar en Estudios de Auditoría Especiales del  
49 Cumplimiento.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Procedimiento de Auditoría



#### Marco Normativo

- Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta N° 147 de 31 de julio de 2008.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, Resolución R-CO-83-2018, en el Alcance N° 143 de La Gaceta del 13 de agosto del 2018.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (Resolución R-CO-9-2009 de la Contraloría General de la República publicadas en "La Gaceta" N° 26 del 6 de febrero, 2009.
- Marco Internacional para la Práctica Profesional y MARPAI (Manual de Referencia para las Auditorías Internas del Sector Público).

Conclusión General le corresponde a la Auditoría Interna determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante el Jerarca lo correspondiente, no significa que se le tiene que dar los recursos que pide la Auditoría Interna, la Auditoría Interna nada más les dice esta es mi normativa y esto es lo ideal, vea lo que me está pidiendo todas las leyes, todo este marco jurídico por ejemplo en la Ley General de Control Interno hasta estudios semestrales y es imposible unipersonalmente, las Normas de Auditoría del Sector Público nos habla de hacer auditorías financieras, operativas, especiales, ese tipo de auditorías no se pueden hacer en cuatro años en el mismo proceso por ejemplo en lo que son recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias( Ley N° 8114) en lo que se refiere a la Red Vial Cantonal debería de hacerse una auditoría de cumplimiento, operativa y financiera y como son transferencias de recursos por lo menos hacer dos durante un año son de las consideradas semestrales, eso es imposible en una unidad de auditoría pequeña pero está en la ley y uno lo que le indica a la administración esto es lo que yo tengo que hacer en materia de denuncias, auditorías, de otras materiales especiales como es la Ley N° 9848(Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19) hacer fiscalizaciones extraordinarias y estos elementos se le tienen que dar a conocer a la administración para que también ellos como responsables de Control Interno evalúe diciendo nosotros vamos a apoyar a la auditoría en esto y nosotros nos vamos hacer responsables en lo otro; el jerarca debe promulgar esas disposiciones institucionales para regular este procedimiento, los plazos y el trámite interno para analizar esa necesidad de recursos de la Auditoría Interna, pero tiene que ser basado en una regulación conforme a los lineamientos que establece la CGR sustentado en el artículo 27 de la LGCI; también se tiene el La percepción del Jerarca Municipal y las instancias auditadas sobre la actividad de la Auditoría Interna; la Ley N° 9635(Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y lo que viene de la Ley de Empleo Público, la auditoría tiene que ser evaluada para ver si está cumpliendo con sus funciones porque de lo contrario con unas malas notas merece ser despedida, si no está cumpliendo con lo que debe hacer, debería de darle campo a una persona que de verdad cumpla con sus deberes, ahí tenemos que establecer esa perfección y analizar técnicamente como se puede valorar la función de la Auditoría Interna conforme su marco jurídico.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Procedimiento

## CONCLUSIÓN GENERAL

### 3.1 SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Corresponde a la Auditoría Interna determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante el Jерarca la dotación respectiva, teniendo presente no sólo los factores directamente identificables con la unidad, sino también las posibilidades institucionales de otorgar una mayor o menor cantidad de recursos.

Por su parte, el jerarca debe promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR. La percepción del Jerarca Municipal y las instancias auditadas sobre la actividad de la Auditoría Interna es buena.

Es necesario realizar acciones de mejora relacionadas con los resultados expuestos en la presente autoevaluación en procura de la modernización y el mejoramiento continuo de la labor de la Auditoría Interna.

También, se requiere que el Jerarca y la Administración Activa apoyen a la Auditoría, facilitándole los recursos humanos, financieros y tecnológicos que le permitan proporcionar una garantía razonable de que la actuación del Jerarca y la del resto de la Administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las prácticas sanas.

Es necesario realizar acciones de mejora siempre esa es la idea de las autoevaluaciones y de lo que establece la Ley de Empleo Público de los mismos lineamientos que estableced el MIDEPLAN( Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica) el ver si existen debilidades en el accionar de cada puesto ver donde tiene que mejorar, darle la oportunidad de que mejore, de lo contrario modificar eso; se requiere que el Jerarca y la Administración Activa apoyen a la Auditoría Interna a falta de recursos el jerarca tiene que brindarle ese apoyo a la auditoría de cuales funcionarios son los que deben remitirle los expedientes, manejar expedientes, esa capacidad por mencionar algo tenemos un SITRIMU y ahí necesitamos que la Auditoría Interna sea capacitada para conocer qué información se manejando por medio de SITRIMU y cómo está su control interno, que tan confiable es el sistema y además se deben valorar los demás sistemas que ya creo que el alcalde menciono de un sistema contable, de planillas, de la forma en la que se cobran los servicios, lo que se habla de morosidad, que tan confiable es toda esa información, ¿qué es lo que se busca?, lo que se busca es que la Auditoría Interna de cuentas e indique si hay una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal-técnico y las sanas prácticas, esa es la idea de todo esto; la opinión es que está muy limitada labor de la Auditoría Interna en forma unipersonal y dentro de lo que se percibe por parte del jerarca y de la administración de su labor de que lo que se siente de los productos que suministra la Auditoría Interna del manejo de las denuncias y todo, es un desempeño acorde a sus recursos, evidentemente no es perfecto y no va a poder cumplir con toda la normativa por lo menos en lo que se refiere a las normas de Auditoría Interna establecidas por la Contraloría, en lo que se refiere a tributos y administración, en una de las cosas donde tenemos limitación es que no se ha podido actualizar el Reglamento de la Auditoría Interna a esas directrices de la Contraloría, es un reglamento sino me equivoco del año 2007 y ya se ha modificado toda la normativa que regula la Auditoría Interna varias veces, hay normativa del 2018 y 2019 que es la última y había unas que tenían un año desde que salió para actualizarse y hace años ya pasó, la ley le exige prácticamente cubrir todo el universo auditable dándole prioridad a lo que tiene mayor riesgo, en un ciclo razonable en este momento en realidad si uno analiza todas las funciones que tiene que ver estamos hablando de casi cincuenta años para cubrir todo el universo auditable con todos los estudios semestrales que hay que hacer, todos los tipos de auditoría financiera, operativa, especial, en todos los procesos municipales es muy difícil, a los efectos para hacer un estudio técnico de acuerdo con los lineamientos, esa es la idea y ahí se explica algo del estudio técnico para considerar dos escenarios uno ideal bajo el supuesto recurso suficiente y necesario y otro que contempla el estado actual, uno sabe también que los recursos son limitados y no se pueden dar todos los recursos que necesita la Auditoría Interna para cumplir con su normativa, pero lo importante es valorar hasta



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 donde la administración puede apoyar la labor de la Auditoría Interna para que se haga acorde a  
2 ese marco jurídico, se hace una comparación, la Institución asume el riesgo y el jerarca también  
3 asume y dice yo creo que nuestro sistema de control interno permite que la auditoría se enfoque a  
4 ciertas áreas de mayor riesgo y nosotros podemos estar tranquilos con nuestro sistema de control  
5 interno porque por lo menos podemos hablar de que tiene controlado o por lo menos de que no sea  
6 tan de gran impacto cualquier debilidad en el sistema que la Auditoría Interna no pueda cubrir.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

**Procedimiento**

### CONCLUSIÓN GENERAL

**3.2. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA**

De lo analizado con este estudio de autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna, se establece la siguiente opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna:

Conforme al alcance de este estudio, se observa que las normas sobre atributos y sobre desempeño, se le brindan un nivel adecuado de seguimiento.

Porque en las normas sobre atributos y sobre desempeño, en lo que hace referencia en la evaluación se alcanza el 84% de cumplimiento. El 16% restante, es una base que no permite a una Auditoría Interna unipersonal alcanzarlo, ni siquiera se está estableciendo un escenario ideal para esta medición; y con base en los elementos actualmente regulados, deben determinarse las necesidades de recursos para que la Auditoría Interna pueda cubrir el universo auditable aplicando un ciclo razonable definido y fundamentado técnicamente por el Auditor Interno, considerando el criterio del jerarca.

A los efectos, para hacer un estudio técnico acorde con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, debe considerar dos escenarios: uno ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación.

27 Estas son las normas sobre atributos: las Normas de la Auditoría Interna del Sector Público; el  
28 propósito; pericia; aseguramiento; en el desempeño se habla de una administración de recursos;  
29 una planificación, todo tiene que estar debidamente planificado; una naturaleza de trabajo, políticas  
30 y procedimientos; administración de recursos; informe de desempeño; planificación puntual;  
31 ejecución de trabajos; supervisión; comunicación de resultados y seguimiento. Todo eso está en la  
32 obligación.

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

**Procedimiento**

5.1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA (SERRAMIENTA N° 88)

Evaluación de calidad de las auditorías internas  
Mecanismo 5.1-2: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas  
MUNICIPALIDAD DE POÁS  
AUDITORÍA INTERNA  
Evaluación de calidad de la institución interna  
Período: 2021

EVALUACIÓN GLOBAL		94%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	<b>NORMAS SOBRE ATRIBUTOS</b>	<b>94%</b>	<b>60%</b>	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	90%		20%
2.	<b>NORMAS SOBRE DESEMPEÑO</b>	<b>78%</b>	<b>40%</b>	
2.1	Administración	70%		10%
2.2	Planificación	80%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	63%		10%
2.4	Administración de recursos	50%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	50%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	90%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	75%		10%

49 ¿Qué es lo que necesitamos mejorar?, la regulación interna hay que actualizarla conforme a las  
50 disposiciones institucionales que se regulen a nivel institucional con base en lo que indican los  
51 lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna que establece la CGR publicada  
52 en el año 2018.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

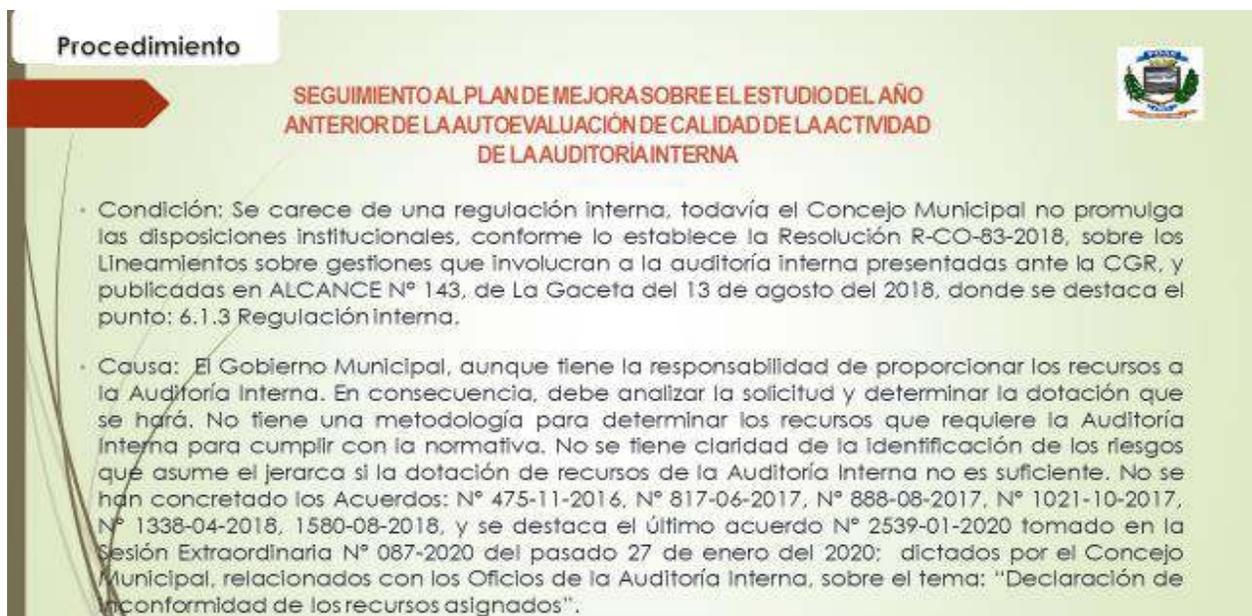
## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16



Básicamente el artículo 27 de la Ley General de Control Interno nos dice que el jerarca tiene el deber de proporcionar los recursos para que la Auditoría Interna cumpla con la ley, pero lógicamente hay una realidad que no permite que así sea, pero aquí la situación es que sea analizada y técnicamente establecida hasta donde se le puede dotar de recursos a la misma y que es lo que va hacer con esos recursos, hay que hacer esa metodología y eso es lo que se necesita regular o establecer la normativa, no se tiene claridad de la identificación de los riesgos que asume el jerarca a falta del SEVRI y de esos recursos de la Auditoría Interna que no se le dan pues que el superior identifique cuales son las responsabilidades que está asumiendo, hay varios acuerdos que siempre han intentado analizar el tema pero no se ha logrado concretar.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42



La recomendación es que el Concejo Municipal con el apoyo de la administración, al alcalde como parte de la jerarquía institucional logre promulgar esas disposiciones institucionales para regular ese procedimiento, la gestión venció en agosto del 2019, ahí en realidad el plazo está vencido y habrá que ver cuando se logra cumplir con lo que establece esos lineamientos de la Contraloría; el reglamento también hay que actualizarlo principalmente con las disposiciones en el manejo de las denuncias o lo que establece la Contraloría, como investigaciones preliminares, lo que ha actualizado la normativa del ejercicio de la Auditoría Interna y de la Auditoría en el Sector Público, hay una gran cantidad de niveles, responsabilidades y estudios que se encuentran definidos dentro de esa normativa y es necesario valorar que recurso humano que se requiere para lograr lo mejor posible dentro de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Procedimiento



### SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA SOBRE EL ESTUDIO DEL AÑO ANTERIOR DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

- Recomendación: Solicitar que el Concejo Municipal promulgue las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.
- El plazo que había brindado la Contraloría General para hacer esta gestión venció en agosto del 2019.

Recomendación la revisión de este reglamento, actualizarlo, ver todo este marco de referencia como MARPAI (El Manual de Referencia para la Auditoría Interna) o de seguimiento, en realidad es lo que se ha analizado inicialmente por parte de esta auditoría que es lo que puede hacer, no podemos trabajar todavía con Auditorías Operativas y Financieras por el problema primeramente es que no existen estados financieros y segundo porque todavía no existe el SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgos) las autoevaluaciones de Control Interno, algunos indicadores que nos permitan analizarlo objetivamente y como terminar valorando la eficiencia y eficacia de los servicios municipales.

### Procedimiento



### SOBRE ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL

- Recomendación: Revisión al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, de acuerdo a la normativa que ha emitido la Contraloría General, a la adhesión al MARPAI, y otros elementos administrativos, jurídicos y técnicos, que se establezcan como obligación de la Auditoría Interna, en razón de los recursos que requiere para realizar razonablemente su labor.
- Primer semestre del 2021.

Mediante el desempeño lo que hay que hacer es estudios técnicos se puedan acomodar dentro del Presupuesto Institucional y el marco de referencia que establece la CGR, tenemos que analizar bien ese artículo 27 de la Ley General de Control Interno y como mejorar esos canales de comunicación para que el superior le indique a la Auditoría Interna cuales son los principales procesos que requieren ser evaluados, se está anotando un mayor riesgo en el no cumplimiento de los objetivos.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Procedimiento

#### SOBRE ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL

Condición: El Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, sirve de herramienta base para conocer y analizar la normativa que rige la labor de la Auditoría Interna, principalmente, el propósito, autoridad y responsabilidad. Se realizan evaluaciones internas de calidad para medir el cumplimiento a la normativa que rige el ejercicio de la auditoría interna, pero existen limitaciones para establecer que la estructura unipersonal de la Auditoría Interna sea la más adecuada para enfocar sus prácticas y propiciar la prestación efectiva de sus servicios, depende de sobremanera del contexto institucional y de la naturaleza de los servicios que la Contraloría General y la Municipalidad deseen que preste.

Causa: La cantidad de niveles, responsabilidades y estudios se encuentran definidos dentro de la normativa que les solicitan a las Auditorías Internas del Sector Público y la distribución del recurso humano se centralizan en el Auditor Interno, como único funcionario de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás.

Recomendación sobre los servicios de gestión y apoyo externos, que en realidad son limitados los profesionales que se contratan a nivel externo llegan hasta cierto límite o acompañamiento, pero no están al 100% dedicado a la institución, lo que se ha observado es que ellos están haciendo varias gestiones a la vez.

La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches a todos, agradecerle a don Ronald estar hoy aquí, usted está haciendo un gran esfuerzo, acaba usted de tocar el punto al cual yo iba, yo siento en los años que yo tengo de estar en esta municipalidad, que usted ha hecho una muy buena labor y creo que lo he externado en otras ocasiones, ahorita usted está haciendo referencia a las Auditorías Externas que se han presupuestado en estos años atrás, sin embargo en algún momento creo que ha sido este en el que usted una vez más solicita una persona que lo acompañe en su oficina, a mí sí me gustaría saber porque yo creo que las Auditorías Externas con las que usted ha contado para mí han sido muy buenas y esta última fue excelente en ese momento así lo manifesté y me gustaría saber si estas auditorías usted cree que todavía no es lo suficiente a pesar de que yo siento sin ser mi persona auditora y que usted ha desempeñado muy bien su labor y las personas que externamente lo han acompañado, mi consulta sería si ¿usted siente que necesita un poco más a nivel presupuestario?

El Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, responde: claro que sí se requiere de más ayuda, por ejemplo, la Asamblea Legislativa en esta Comisión Especial que fue elegida para hablar todo este tema de la corrupción que nació por el caso Cochinilla una de las preguntas que se le están haciendo a las Auditorías Internas del Sector Municipal es ¿cuántas auditorías se han hecho desde el año 2014 hasta la fecha solamente en la Red Vial Cantonal?, ¿Cuántas deficiencias se han encontrado?, ¿cuál ha sido su alcance? y es lo que estamos hablando que la ley dice que hay que hacer estudios semestrales, la Auditoría Interna solo ha hecho una desde el año 2014 hasta la fecha, ¿por qué? porque también tiene que analizar si se han hecho permisos de construcción, patentes, la autoevaluación, se ha hecho asesorías de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, se han manejado denuncias, se han hecho asesorías en otras áreas, se trabaja con la implementación de las NICSP, ahora hay que determinar el Manual Financiero Contable, el universo auditable es amplio, ¿cuántas auditorías se pueden hacer al año? El año pasado con los recursos del Servicio de Gestión de Apoyo y eso que se logró un refuerzo en la que el alcalde nos permitió una modificación presupuestaria en la que el Concejo Municipal y el alcalde me asignaron esos recursos se pudo hacer cuatro estudios, ¿cuántos hay que hacer al año?, hay que hacer más que esos, el alcance fue muy limitado porque la gente dice que cuando se hizo el estudio de los recursos de la Ley 8114 dijeron necesitamos un laboratorio, evaluar la calidad de los materiales y tenemos que darle un valor a las contrataciones y si tenemos que hacer eso el estudio es mucho



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 más caro, nosotros hacemos este estudio alcance con estos recursos, el alcance se ve limitado con  
2 la cantidad de recursos que se puede establecer, el alcance es el mayor si porque el riesgo es alto  
3 pero no se puede porque los recursos y el tiempo son limitados, como nada más se está analizando  
4 la parte de cumplimiento lo que se hace es una análisis vía cuestionario de que es lo que siente la  
5 administración que está cumpliendo con la normativa y que siente que no hace, desgraciadamente  
6 como no se califica el Control Interno la administración no se lo autoevalúa nos encontramos con  
7 que muchas de sus respuestas son lo estamos haciendo muy bien, cuando se hace el estudio ya más  
8 profundo sobre esa respuesta que dicen que sí, nos encontramos que es un no y a veces ese no  
9 genera una responsabilidad porque ni siquiera demuestran un conocimiento de la normativa para  
10 aplicar eso, así lo vemos en patentes, gestión de cobros, permisos de construcción, implementación  
11 de sistemas de información, en la seguridad, en la implementación de estados financieros, en todo  
12 vemos que la administración percibe que un análisis objetivo que lo está haciendo bien o que está  
13 en un nivel de confort porque aquí siempre se ha hecho o porque no tenemos los recursos para  
14 hacerlo mejor, ahí el alcance nos establece nada más el informarle a la administración que tiene  
15 que mejorar, en algunos de los casos se hace la denuncia, en otros casos hay una denuncia que se  
16 le trasladó al alcalde, ante estas situaciones hemos visto debilidades muy fuertes pero el estudio  
17 que podemos contratar es muy limitado y llegan hasta simplemente la pregunta, no se analiza la  
18 respuesta ni llega a un análisis más profundo porque dice que usted necesita evaluar los sistemas  
19 de información como SITRIMU necesita de una auditoría en Informática Especializada y eso vale  
20 mucho dinero, si se necesita evaluar la calidad de los trabajos en infraestructura vial entre otros  
21 como el edificio multiusos, en ese sentido si los Estudios de Servicio de Apoyo son muy limitados  
22 y no nos permiten llegar a un alcance muy profundo.

23  
24 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, consulta: ¿don Ronald esa ayuda de esos  
25 departamentos que usted acaba de mencionar, ¿no podrían ser los mismos departamentos lo que  
26 pudieran brindarle a usted esa ayuda que la auditoría necesita?, porque usted está nombrando los  
27 mismos departamentos, viniendo del tema que usted necesita, ¿no sería suficiente?

28  
29 El Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, responde: vamos a ver ahí  
30 tenemos dos debilidades, si el mismo funcionario está en su zona de confort y cree que está  
31 haciéndolo bien o puede haber corrupción no va a brindar el apoyo necesario para corregirlo y lo  
32 otro es la falta de tiempo en realidad todos los funcionarios hacen lo urgente por la saturación de  
33 trabajo, están en lo propio, son funcionarios que dependen de la administración, están haciendo sus  
34 funciones no pueden por falta de tiempo contestar un cuestionario o entregar un expediente que se  
35 les está siendo solicitado, esas situaciones limita mucho el trabajar con los funcionarios y en  
36 realidad no es lo más acorde porque cuesta mucho que un mismo funcionario valore en forma  
37 objetiva y quiera corregir sus errores, si no tenemos esa cultura de autoevaluación por eso nos ha  
38 costado cumplir con lo que dice la Ley General de Control Interno el autoevaluarnos anualmente,  
39 para hacer esa cultura nos encontramos con esa resistencia al cambio, no estamos acostumbrados  
40 a modificar lo que siempre se ha hecho o bien hacerlo mejor, los riesgos es un problema de cultura  
41 del Sector Público a nivel nacional, por eso la necesidad de la Ley de Empleo Público en el Código  
42 Municipal está que hay que hacer una Evaluación del Desempeño de todos los funcionarios, el  
43 jerarca es quien tiene que hacerlo, si ustedes analizan la Evaluación del Desempeño que se ha  
44 hecho en años anteriores casi todos sacan nota cien y hasta unos empleados que uno ha visto con  
45 problemas muy serios de capacitación, gente que le cuesta los Sistemas de Información hasta el  
46 mismo SITRIMU, hay empleados que no saben utilizar el SITRIMU para tomar decisiones y hay  
47 otros que les cuesta una serie de funciones y hasta encontrar tiempo para capacitarse y la misma  
48 administración no ha logrado como concretar esa necesidad de ver que funcionarios sirven o no,  
49 como sustituirlos, capacitarlos o despedirlos, en estos elementos para que la auditoría pueda hacer  
50 uso de estos servidores públicos tenemos que estar con un Sistema de Control Interno de mejor  
51 calidad, que sean expertos, que nosotros podamos decir que ellos necesitan, sabemos mediante un  
52 sistema que yo creo que se está trabajando, ¿cuáles son sus objetivos?, ¿cómo están cumpliendo



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 con su plan de trabajo?, tenemos muchas cosas que evolucionar la respuesta no puede ser la  
2 utilización de los funcionarios para la labor de la Auditoría Interna.

3  
4 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: muchas gracias don Ronald, es  
5 muy importante lo que citaba la compañera Tatiana anteriormente con la persona que se vaya a  
6 contratar para ese Control Interno, espero y tengo toda la fe que sea una persona bien contratada,  
7 usted mencionaba que hay que ver a futuro, el alcance de esta persona que ojalá pueda contratarse  
8 y no nos equivoquemos, vaya a cumplir muy bien su labor, usted hablaba de la parte financiera  
9 pero tampoco se puede contratar una persona para un Control Interno que no sepa a lo que viene y  
10 no cumpla con los requisitos, eso que sea tomado en cuenta a la hora de contratar porque yo pienso  
11 que si va a ser de gran ayuda para todos los departamentos y para la auditoría también, si me queda  
12 claro la pregunta.

13  
14 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo creo que es importante y quede claro que uno  
15 sabe que todos los departamentos tienen sus necesidades, tenemos que tratar de cubrir todos esos  
16 requerimientos que hacen los departamentos sobre todo con personal, equipo, sistemas y demás,  
17 pero como hace uno cuando las necesidades son tantas y los recursos son limitados, cuando ya  
18 nosotros nos pasamos del 40% del gasto administrativo, el tema de Control Interno yo lo mencione  
19 porque sé que el Concejo Municipal es corresponsable, estamos hablando sobre la posibilidad de  
20 que alguien ayude en este sentido porque sabemos que cuesta mucho sacar el tiempo para esto,  
21 cumplir con toda la información, pero uno se queda de manos atadas, porque hay muchas  
22 necesidades con recursos muy limitados y ya nos pasamos de ese porcentaje en gasto  
23 administrativo, tenemos que reinventarnos, ser más productivos y ver de dónde generamos más  
24 recursos para poder cumplir con todo lo que se nos pide o yo no sé qué vamos hacer, es muy difícil  
25 y complicado, usted señor auditor tiene sus necesidades y otros también, uno entiende que todo el  
26 mundo necesita, pero no se le puede dar a todos, porque si no nos pasamos de ese porcentaje  
27 establecido, que ya más bien nos estamos pasando y que difícil es a veces tomar este tipo de  
28 decisiones, el sacrificar algunas áreas y darle a otras, yo creo que es un trabajo difícil, de mucho  
29 análisis y que sin duda alguna en este presupuesto vamos a tener muchísimo trabajo para poder  
30 tomar las mejores decisiones en beneficio de la institución sobre todo.

31  
32 El Licenciado Ronald Ugalde Rojas, de acuerdo por eso ese punto del SEVRI lo que se le pide es  
33 recursos limitados, necesidades ilimitadas, hagamos un análisis de riesgos, ¿cuáles son los riesgos  
34 más altos?, con los pocos recursos que hay analizar y trabajar para mitigarlos pero no puede ser  
35 una discusión informal tiene que ser técnica, administrativa y legal, por eso esta percepción, hay  
36 que trabajar en esta información financiera porque lo que usted está hablando del 40% de los gastos  
37 administrativos no se puede dar legalmente, la municipalidad no se puede pasar de ahí a menos que  
38 se acoja a la Ley N° 9848 de lo contrario tiene una prohibición legal que hay que analizarlo  
39 financieramente porque al igual que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás tiene  
40 la prohibición del 10% del gasto administrativo la municipalidad lo tiene del 40% , no se puede  
41 sin generar una responsabilidad administrativa incumplir esa norma.

#### Procedimiento



#### SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.

- Condición: El Gobierno Municipal no ha tenido como práctica analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolver, por escrito, con un marco de referencia, dentro del plazo que se establezca alguna regulación interna.
- Causa: Como el jerarca no otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, ni establece un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, falta que el jerarca instruya sobre el proceso. Igualmente, los desacuerdos atinentes a la dotación de recursos de la Auditoría Interna se establezcan las razones y se tenga claro los riesgos que podrían generarse, reportando cualquier otra información que estime pertinente.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Procedimiento

#### SOBRE ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL



- Recomendación: Revisión al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, de acuerdo a la normativa que ha emitido la Contraloría General, a la adhesión al MARPAI, y otros elementos administrativos, jurídicos y técnicos, que se establezcan como obligación de la Auditoría Interna, en razón de los recursos que requiere para realizar razonablemente su labor.
- Primer semestre del 2021.

La idea es pensar en el consejo del estudio de acuerdo con las competencias legales otorgadas y como dice doña Tatiana, ver técnicamente como se le indica a la Auditoría Interna y a los demás funcionarios con qué recursos pueden trabajar y que objetivos busquen que se logren, por eso el Manual Financiero Contable es un procedimiento tenemos por desgracia la mala idea de que somos unipersonales cuando lo que se necesita es trabajo en equipo, hay jefaturas que no saben lo que está haciendo su subordinado, hay puestos en los que se traba el proceso si se incapacita, si se va de vacaciones, cuando debería de haber una capacitación adecuada por ejemplo el puesto del tesorero no puede faltar, si el tesorero se enferma o se va de vacaciones tiene que haber una persona con capacidad para asumir ese puesto, lo que nos falta es esa situación de cómo trabajar en equipo, como suplir esas necesidades con funcionarios que puedan desempeñar varios puestos, es lo más sano, en materia de Control Interno que las funciones se puedan evaluar por otra persona, que otra persona la ejecute, que no solo sea dueño de un proceso sino que asuma la responsabilidad de lo que hace por eso se busca una dependencia funcional y de criterio, se buscan procesos que se puedan sustentar como lo es el Manual Financiero Contable y Procedimientos Contables como lo establecido en la normativa de las NICSP.

### Procedimiento

#### SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.



- Condición: El Gobierno Municipal no ha tenido como práctica analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolver, por escrito, con un marco de referencia, dentro del plazo que se establezca alguna regulación interna.
- Causa: Como el jerarca no otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, ni establece un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, falta que el jerarca instruya sobre el proceso. Igualmente, los desacuerdos atinentes a la dotación de recursos de la Auditoría Interna se establezcan las razones y se tenga claro los riesgos que podrían generarse, aportando cualquier otra información que estime pertinente.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Procedimiento



#### **SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA.**

Recomendación: La Auditoría Interna debe establecer procesos para la contratación de apoyo externo, en sistemas como el SICOP, entre otros sistemas informáticos al efecto, y velar por buscar los fundamentos metodológicos de la evaluación del desempeño, ir determinando los indicadores cuantitativos de cumplimiento de metas de productos y servicios prestados, vinculados a los procesos y los proyectos que realice la Municipalidad, y la coordinación del Concejo Municipal en todos sus niveles para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Conforme a la Ley 8292, instrumentos funcionales de la CGR, y de referencia como el MARPAI, y el esquema administrativo municipal, desarrollar los procesos y los proyectos de la Auditoría, así como los productos y los servicios prestados, de conformidad con la normativa vigente y los planes estratégicos institucionales.

Al finalizar el año 2021.

### Procedimiento



#### **ASPECTOS QUE FORTALECEN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### Procedimiento

#### **SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.**



Condición: Para establecer aspectos de la Auditoría Financiera, u Operativa o Especial, conforme a la normativa se requiere observar el cumplimiento de las brechas relacionadas con las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional. Es importante apoyar a la Institución, para el análisis de las brechas, evaluar las presentaciones de los avances de los planes de acción sobre este proceso de cierre de brechas a la Dirección de la Contabilidad Nacional o cualquier otro informe que solicite el Concejo Municipal o la misma Contabilidad Nacional, igualmente se complementa con la necesidad de establecer el cumplimiento de los artículos 122 y 123 del Código Municipal.

Causa: La falta de elementos técnicos como el SEVRI, y que la Administración Activa, entienda la labor legal que tiene la Auditoría Interna, dificulta la percepción de su aporte a la gestión municipal, haciéndola informal. Esas circunstancias contrastan con el hecho de que, en los últimos años, los gobiernos locales han experimentado un crecimiento importante en sus presupuestos, personal y funciones, y por lo tanto, son mayores y más complejas las responsabilidades de la Auditoría Interna. Aunado a los problemas de corrupción o los riesgos que aquejan al sector municipal, para el cumplimiento de sus objetivos.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Procedimiento

### SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



- Recomendación: Presentar al Concejo Municipal un estudio en razón de las competencias legales otorgadas, para apoyar al jerarca y titulares subordinados en la implementación de la normativa contable internacional, procurando mantener su independencia funcional y de criterio y abstenerse de asumir funciones de administración activa, empezando con el cumplimiento del análisis y dictamen del Manual Financiero Contable, conforme a los artículos 123 del Código Municipal y 4 del Decreto No.41039-MH "Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa.

Al finalizar el año 2021.

Hay una serie de elementos como Gobierno Corporativo en la que el Jerarca reciba toda esa inducción para que pueda entender la normativa que le rige, conocer de la información financiera que le puede proporcionar para tomar decisiones, los estados financieros y recibir también la capacitación que requiere ante la responsabilidad que le está dejando la normativa, no solamente al auditor tiene una responsabilidad que la normativa le exige y es muy difícil de cumplir asimismo la tiene el jerarca y es muy importante que él mismo se autoevalúe y conozca las necesidades para mejorar entre ellos el Control Interno y lo que se refiere a este departamento que se quiere establecer para analizar este tema, Sistemas de Información ya las normas de la CGR que para muchas instituciones fue muy difícil cumplir, ya este año se derogan y ya la municipalidad tiene que establecer cuales la normativa que los registra para asegurar que los registros de información este estén funcionando adecuadamente.

### Procedimiento

### Gobierno Corporativo



- Sistema de normas, prácticas y procedimientos por el cual la institución es dirigida y controlada, incluyendo la regulación de las relaciones que se producen al interior de una institución y la conducción de las que se mantengan con sujetos externos.
- Normas de Control Interno para el Sector Público y Lineamientos de la Contraloría.
- Corresponderá al jerarca emitir las disposiciones institucionales para regular los procedimientos, los plazos y el trámite interno de los asuntos particulares tratados en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

El apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de control, riesgo y dirección.

Ya aquí se hablan de todas las etapas de un estudio de auditoría para que ustedes lo vayan analizando, es muy importante porque a este proceso hay que seguirle dando seguimiento, con el análisis realizado este año no se termina, igualmente en el estudio técnico están todos los elementos que están siendo tomados en consideración en el estudio técnico que ustedes recibieron el martes.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

### Procedimiento

#### Sistemas de Información



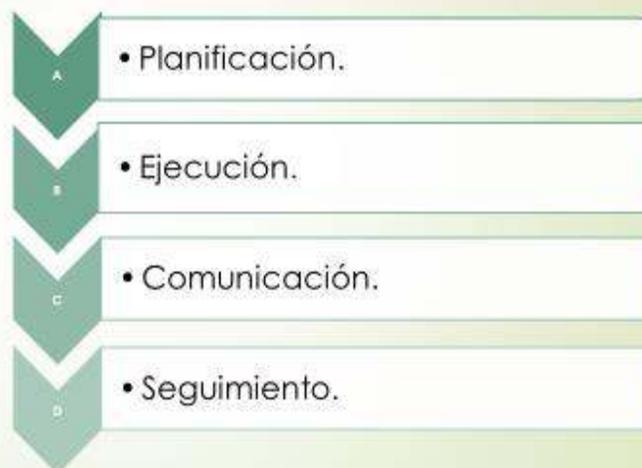
- La actividad de la Auditoría Interna respecto de la gestión de las TI debe orientarse a coadyuvar, de conformidad con sus competencias, a que el control interno en TI de la organización proporcione una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos en esa materia.
- Ley 8292, Normas de la Contraloría General de T.I.; Normas de Control Interno para el S.P.; Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; Decreto del M.H. sobre el cierre de brechas para la implementación de las NICSP; y Políticas del Concejo Municipal.

Valorar la implementación de normativa interna, para establecer atribuciones y responsabilidades de implementación de los sistemas de información, relacionados con los aspectos de supervisión, implementación de sistemas informáticos, de normativa financiera y cumplimiento, no sólo de la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica. Además, designar al responsable, según corresponda, con el Comité de T.I. y junto con los responsables de la gestión y el control de las T. I. para desarrollar un plan de acción con el fin de definir, la viabilidad de los sistemas de información que requiere la Municipalidad, y su cumplimiento con la implementación de la NICSP, para lo cual se debe considerar al área financiera y tributaria.

### Procedimiento de Auditoría



#### Cronograma de trabajo para las fases de la Autoevaluación De Calidad.



### Procedimiento de Auditoría



#### Planificación.



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, comenta: todos los demás anexos están en  
2 Excel, se los puedo hacer llegar, para que lo puedan ir analizando, poniéndome a la orden las  
3 puertas de mi oficina están abierta para cuando deseen seguir analizando todos los demás temas,  
4 sabemos que nuestro trabajo es muy complicado y no podemos hacerlo trabajando  
5 independientemente, sin observar como la Auditoría puede apoyar al Jearca y al resto de la  
6 Administración, como también el Jearca pueda contar desde la Auditoría con ese apoyo que se  
7 necesita para mejorar la toma de decisiones, en este sentido hay que mejorar los canales de  
8 comunicación y ver todos estos elementos con el fin de lograr cumplir con los objetivos  
9 institucionales que es lo que queremos todo el mundo.

#### 10 11 **COMENTARIOS:**

12  
13 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: buenas tardes a todos, agradecer al señor  
14 Auditor, una excelente presentación y como usted lo acaba mencionar la idea es trabajar de la mano  
15 para cumplir con todo lo establecido, no sobrepasar el 40% del gasto administrativo, ahorita  
16 tenemos reglamentos obsoletos sobre los cuales tenemos que tomar decisiones, por ejemplo el  
17 reglamento para la otorgación de patentes, como usted lo indicaba es importante que todos estos  
18 reglamentos estén al día y cumplir con lo que establece la ley, ahí vamos a tomar en cuenta y  
19 estaremos en comunicación.

20  
21 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: don Ronald nuevamente le  
22 agradezco por su disposición y felicitarlo e invitarlo a continuar adelante, yo me quedo muy  
23 satisfecha con su exposición, como dice el compañero Marco y su persona un trabajo en equipo es  
24 muy importante.

25  
26 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias Ronald en realidad es  
27 complicado de trabajo para usted y para la administración en las condiciones actuales,  
28 efectivamente de la información financiera, que está Municipalidad dispone, es una información  
29 que no tiene la calidad que se requiere y el tiempo es el peor de todos los enemigos hemos hecho  
30 un esfuerzo por el manual financiero contable en este momento usted lo tiene para estudio estamos  
31 próximos a sacar a licitación para comprar los sistemas de egresos que yo creo que van a ser un  
32 elemento importante para ese aumento o cambio de estadio respecto a esa información pero bueno  
33 llevarán tracto instalarlo y ponerle funcionamiento estaban sacando en licitación el programa el  
34 sistema de evaluación del desempeño de acuerdo con la normativa establecida en la nueva ley para  
35 finanzas públicas lo mismo que incluye la herramienta para el Sistema de Valoración de  
36 Riesgos(SEVRI) es muy importante contar con esa unidad de control interno que operé estas  
37 herramientas también espero que el último cuatrimestre de este año podamos hacer un trabajo que  
38 también me parece muy importante cómo lo es darle un salto de calidad a la contabilidad en  
39 términos de registrar una pérdida que anda dando vueltas, los estados financieros es el 2016 a la  
40 fecha y actualizar los libros legales esperando que el 31 diciembre el 2021 esa tarea este cumplida  
41 son cosas que usted yo hemos conversado de temas que son prioritarios de tal manera que yo  
42 pensaría que este 2021 nos deje en una mejor posición para seguir en este proceso de mejora  
43 continua para valorar a dónde veríamos llegar realmente nos va a faltar tiempo porque  
44 evidentemente hay que revisar la calidad de la información contable y yo me imagino hay que  
45 revisar cuánto vale el acueducto por decir algo nadie se ha preocupado por saber cuánto vale, ni las  
46 líneas que están enterradas los tanques y eso es un tema fundamental para poder establecer un valor  
47 en el balance tienen efecto sobre la depreciación y las tarifas, al igual de saber cuánto vale unas  
48 cosas de todo lo que está municipalidad tiene o no están registradas están registradas piensan  
49 incluyan en un proceso de valoración de activos, pero son cosas que se sabe que uno le gustaría  
50 tener en este momento y sabe que eso va a necesitar de unos dos o tres años para poder llegar a un  
51 estado de desarrollo en el cual se facilita el proceso de la información, se facilita el proceso de la  
52 administración para la toma de decisiones y se faciliten los procesos para la auditoría y decisiones



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 que requiera el consejo municipal y desde la administración, como siempre el apoyo al trabajo la  
2 auditoría siempre valoro muchísimo la colaboración cuando uno le ha tocado trabajar con empresas  
3 dónde la auditoría no solo interna sino externa forma parte de los procesos en el estadio en el que  
4 estamos, casi todo lo demás se podría poner en un estadio inexperto de un nivel en el que nos  
5 encontramos podría decirlo así en el primer piso y que pasar de un estadio inexperto a un estadio  
6 experto nos va a costar mucho esfuerzo, tiempo, inversión, trabajo, cambio de cultura y desde esta  
7 óptica la administración lo quiere hacer pero no se va a lograr en los próximos seis meses, este es  
8 un proceso de mejora continua que le llevara muchos años y posiblemente yo terminé mi labor y  
9 alguien seguirá trabajando para que eso se vaya mejorando agradecido con el trabajo que hace la  
10 auditoría y como usted sabe puertas abiertas en alcaldía para discutir e ir mejorando todos aquellos  
11 temas de acuerdo con los recursos que tenemos con el tiempo que tenemos, porque aunque se  
12 quisiera no todo puede hacerse al mismo tiempo, por eso es cierto saber cuáles son los principales  
13 riesgos cómo hacemos para enfrentarlo lo antes posible y los más grandes eso es una tarea que  
14 también hay que poder implementarla con el SEVRI, espero que con la compra de la herramienta  
15 y la persona idónea podamos avanzar, pero hay que tener claro algo es que la persona que vaya a  
16 estar como oficial en el cargo de control interno no le toca hacer el control interno el control interno  
17 nos corresponde a todos le toca gestionar el modelo de control interno significa que es el que  
18 maneja los hilos y que conduce gestiona promueve, pero no porque exista esa herramienta el  
19 director administrativo se olvide de hacer sus funciones para favorecerse en tema de Control  
20 Interno, en realidad eso nos toca a cada uno de las áreas en la que nos encontramos, el tema aquí  
21 es cómo lograr establecer un sistema que gestione, dirija, controle y retroalimenta para que exista  
22 ese proceso de mejora continua, de nuevo gracias por su trabajo y estamos para servirle también.

23  
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: muchas gracias don Ronald, a lo largo  
25 de estudio o informe que presenta, se pueden observar dos aspectos importantes a los cuales hace  
26 referencia uno es el procedimiento y los pasos para la dotación de recursos y el otro tiene que ver  
27 con el tema del reglamento, que a través de un acuerdo se había trasladado a la Administración  
28 para que hicieran análisis técnico y legal, esperamos que algún momento la Administración sea  
29 elevado a nosotros para que la Comisión puede reunirse con usted y pueda ver los detalles finales  
30 del mismo, pueda emitirse un dictamen ante el Concejo Municipal, con el tema de la dotación de  
31 recursos del informe que envió Don Ronald, donde detalla la solicitud técnica para que se le pueda  
32 adjudicar los recursos, igual se trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, desde ahí vamos  
33 a ver en su momento que podemos hacer; para nadie es un secreto que el panorama que tenemos  
34 nosotros y el que tiene la Auditoría es muy complicado, en su momento tendremos que dar una  
35 respuesta a estos dos aspectos importantes que resalta el informe de la calidad de la Auditoría de  
36 mi parte le agradezco por su aporte valiosa colaboración cuándo se requiere.

37  
38 El Licenciado Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, comenta: más bien soy yo el que  
39 les agradezco a todos, siempre he considerado que hay más cosas que nos unen qué las diferencias  
40 que podamos tener, simplemente no hemos encontrado los espacios adecuados o quizás la  
41 metodología para trabajar en equipo, pero yo considerado que cuando uno habla individualmente  
42 con cada uno de ustedes se observa que hay más objetivos que concuerdan, pero al final no sé qué  
43 pasa si es algo a nivel de sistema de trabajo institucional, por no tener Normas de Control Interno  
44 claras, el análisis de los riesgos, no tener estados financieros en algún momento los canales de  
45 comunicación a veces se cortan y no terminan siendo constantes, ni teniendo los objetivos bien  
46 claros en algún momento dado se modifica algo y se termina percibiendo, tal vez el jerarca no está  
47 recibiendo de la mejor forma los informes de la auditoría y viceversa, es en eso en lo que tenemos  
48 que trabajar un trabajo más claro más en grupo, más formal tal vez cuando la auditoría envía un  
49 informe o asesoría darse la oportunidad de reunirse con el auditor antes de concluirse el informe  
50 está mal o si la asesoría no fuera adecuada o en caso de que no se entendió porque las limitaciones  
51 que tiene el auditor de lo que percibe la Ley General de Control Interno por ejemplo le prohíbe co  
52 administrar, quizás el jerarca lo que espera es una respuesta muy específica de parte de la auditoría



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 eso puede que genere una buena relación termina con una crítica y termina no utilizándose la  
2 auditoría interna, cómo se debe brindando los insumos que el jerarca necesita; somos humanos nos  
3 podemos equivocar y es ahí donde el trabajo en equipo se fortalece si nos equivocamos, la auditoría  
4 interna para que mejore, si la el auditor siente que el jerarca se equivoca tiene que darle los insumos  
5 para que jerarca haga un análisis sin caer en lo que la ley le establece como coadministrar y es lo  
6 que no se debe hacer, o sea que yo no debo decirle al jerarca que es lo que debe de hacer, en ese  
7 sentido a mí me gustaría a veces complacer más al jerarca, pero también ahí hay un organismo  
8 llamado Contraloría General de la República que me dice a mí estos son los Lineamientos de la  
9 Auditoría Interna; nunca sienten que cuando la auditoría interna maneja una denuncia o hace una  
10 advertencia es para incomodar, afectar el desarrollo o para quitarle poder a la administración sino  
11 que existe la intención de cumplir con la normativa que la rige, lo hace con la percepción de ser  
12 auditor, de cumplir con lo que la CGR generalmente a él le está indicando al igual que la  
13 Procuraduría General de la República o cualquier instancia, ser denunciado o manejar una denuncia  
14 es desgastante, pero la ley nos obliga porque también nos genera una responsabilidad la cual nos  
15 obliga a rendir cuentas independientemente, si yo puedo decir es que yo la denuncia le hablé con  
16 la administración y la administración considera que está no aplica ahí sería responsabilidad de la  
17 administración nada más por dar un ejemplo, pero en la empresa privada el auditor interno percibe  
18 un error u algo denunciado lo envía al jerarca para que este lo maneje en forma legal y decida si  
19 la atiende o no, o sea la Auditoría Interna del Sector Privado, no lo envía a la fiscalía u otras  
20 instancias sino que se la hace al jerarca y es el jerarca el responsable de esa denuncia, en la  
21 Administración Pública no es así, aquí la administración le dice al auditor tome la denuncia  
22 atiéndala y coordine con el órgano competente para que la trabaje y si usted no lo hace bien es  
23 responsable y funcionalmente la Contraloría, lo puede sancionar a uno o llegar a quitarle el puesto  
24 y obliga a la administración a despedirlo, esos elementos también considérelos porque yo sí sé que  
25 la denuncia siempre han sido un tema desgastante de la administración y la auditoría, pero nunca  
26 se han hecho con mala fe, se han hecho entendiendo la obligación de la auditoría de atenderla y  
27 asignándole al órgano que se considere competente para que la trabaje, ojalá que nunca ese tipo de  
28 temas sean un obstáculo mejorar y también sean elementos que la administración deban entender  
29 de la auditoría, ese régimen de responsabilidad es muy extraño para la labor del Auditor Interno  
30 que es un funcionario de confianza del jerarca, pero si puede denunciar al jerarca y de hacerlo  
31 generalmente pierde su confianza y entiendan que eso funcionalmente es así y lo establece la  
32 normativa asignada por la CGR y que eso no sirva para quitar esos elementos y ver que nos unen,  
33 los demás elementos donde la administración y la auditoría pueden trabajar juntos; yo más bien les  
34 agradezco porque veo a los señores regidores, síndicos y al alcalde, muchos funcionarios de la  
35 Administración Activa con una percepción de sentir que uno puede ayudar, pero desgraciadamente  
36 no se deja de sentir también que existe un policía, deseo que esa labor de policía la podamos  
37 erradicar en el sentido de ver que podemos hacer juntos para evitar que los errores se den, ver  
38 dónde podemos mejorar; gracias por su atención y por esas palabras que siempre son agradables  
39 escuchar de apoyo y yo también les quiero decir de mi parte que yo deseo lo mejor para todos y les  
40 agradezco esos espacios que me dan a mí para analizar lo correspondiente, podamos formalizar y  
41 mejorar en lo posible nuestra labor.

42  
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos al no haber más asuntos que tratar, levanta la Sesión  
44 al ser las diecinueve horas con quince minutos del día. Muy buenas noches para todos y todas y  
45 que Dios los acompañe.

46

47

48

49

50

51 Marvin Rojas Campos  
52 Presidente Municipal

Edith Campos Víquez  
Secretaria Interina Concejo Municipal